



TLATLAUQUITEPEC
 GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
 TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
 CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
 N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**



**DIRECCIÓN DE
 OBRAS PÚBLICAS**
 GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

FORMA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
 ADJUDICACIÓN: DE MEDIANTE INVITACIÓN.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2.8.3.1 FORTAMUN-DF 2023.

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: C. JOSÉ LUIS CORDERO FLORES

R.F.C: CBR210708G62

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA"

MONTO APLICADO: \$931,851.20 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL: COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE POR EL C. JOSÉ LUIS CORDERO FLORES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA "AMBAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

usos, costumbres y tradiciones

DECLARACIONES

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" declara:

- 1) En términos de los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103, 105 fracción XI y 107, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, 3, 78 fracciones V, XVIII y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal; esta investido de personalidad jurídica y facultad para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the document]



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057



DIRECCIÓN DE
- OBRAS PÚBLICAS -
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

- 2) El **Lic. Porfirio Loeza Aguilar**, tiene el carácter de presidente Municipal Constitucional, de conformidad con la Constancia de Mayoría de elección de Miembros del Ayuntamiento en la que consta la declaración de validez de las elecciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento propietarios y suplentes y está facultado para celebrar este acto jurídico en término del artículo 90, 91 fracción III, XXIII, XLVI, y LXI, de la ley Orgánica Municipal; y de la autorización para suscribir convenios y demás actos Jurídicos o administrativos, otorgado por el Honorable Cabildo de este municipio, mediante la sesión de cabildo de fecha 15 de Octubre del año 2021.
- 3) Para cubrir las erogaciones que se deriven de presente contrato, cuenta con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**, según oficio de Asignación **MTP/TM/2023-09/177** de fecha **13 de Septiembre de 2023**, emitido por la Tesorería Municipal, bajo la partida presupuestal **2.8.3.1**.
- 4) Para los efectos legales que se deriven de este contrato señala como domicilio el ubicado en la **Avenida Reforma 47-A, Colonia Centro 73900, Tlatlauquitepec, Puebla**.
- 5) Es su voluntad contratar con **"EL PROVEEDOR"** para que este, realice el (los) suministros que se detallan en este contrato.
- 6) Mediante Dictamen de Excepción a la Licitación Pública el titular de la dependencia responsable de la ejecución de los trabajos, con fundamentos en el Artículo 68, numeral 2, apartado H del anexo, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos Mil Veintitrés, y al Artículo Artículos 2, 7, 15 Fracción III, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y demás relativos aplicables, de la Ley del Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal, se determinó que la adjudicación del contrato se lleva a cabo a través del **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN**.
- 7) Que mediante Dictamen de fallo de fecha **13 de Diciembre de 2023**, EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA declaró la asignación del presente contrato mediante **INVITACIÓN** a **"EL PROVEEDOR"**, dictamen que consta como anexo del presente contrato y se considera parte integrante del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, en concordancia con las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" declara:

- 1) **COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A. DE C.V.** manifiesta que cuenta con las condiciones técnicas y económicas para realizar los suministros objeto del presente contrato.



TLATLAUQUITEPEC
 GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
 usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
 TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
 CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
 N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**



**DIRECCIÓN DE
 OBRAS PÚBLICAS**
 GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

- 2) Tiene establecido su domicilio en: **Calle Tecamachalco 14, Interior 105, Col. La Paz, con código postal 72160, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla**. Para fines y efectos legales de este contrato y que su Registro Federal de Contribuyentes es **CBR210708G62**.
- 3) Acredita la existencia de su sociedad con la escritura constitutiva número vol. **289**, instrumento **18,935**, de fecha **25 de Mayo de 2022**, otorgada ante la fe de la notaría pública núm. **11 Lic. Cesar José Sotomayor Sánchez**, de la **Ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla**, inscrita en el registro público de la propiedad con registro federal de contribuyentes **CBR210708G62**, registro de padrón de contratistas municipal n° **PROV/TLAT/020/23**.
- 4) Que su representante el **C. JOSÉ LUIS CORDERO FLORES**, acredita su personalidad como **ADMINISTRADOR ÚNICO**, con el poder notarial **289**, instrumento **18,935**, de fecha **25 de Mayo de 2022**, ante el notario público no. **11 Lic. Cesar José Sotomayor Sánchez**, de la **Ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla**.
- 5) Conoce y cumplirá con las disposiciones que rigen al presente contrato, en forma previa y durante el proceso de suministros, tales como: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para el Estado de Puebla.
- 6) Conoce y cumplirá el contenido y los alcances de proyecto ejecutivo; así como los Anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato.

Por lo anteriormente manifestando, **"AMBAS PARTES"** están de acuerdo y se obligan al cumplimiento del presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL AYUNTAMIENTO" encomienda a al **"EL PROVEEDOR"**, la solvencia de la acción: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA"**

La descripción pormenorizada de los suministros contratados, especificaciones, programas, presupuestos y las actas derivadas de la misma. Anexos que se encuentran en el expediente unitario, utilizados durante el procedimiento de Adjudicación de la misma.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" convienen que el importe por la adquisición de los bienes objeto del presente es por la cantidad de **\$803,320.00 (Ochocientos Tres Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100 M.N)** más el **Impuesto al Valor Agregado por la Cantidad de \$128,531.20 (Ciento Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Un Pesos 20/100 M.N.)** cantidades sumadas dando un total de **\$931,851.20 (Novecientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos 20/100 M.N)**, con dicha cantidad se compensa a **"El Proveedor"**, por todos los gastos originados o que se originen en el cumplimiento de este Contrato.



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**



**DIRECCIÓN DE
- OBRAS PÚBLICAS -**
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

PRESUPUESTO CONTRATADO FORTAMUN-DF \$ 931,851.20

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
152.00	PZA	<p>PANTALÓN TÁCTICO</p> <p>PANTALON ELABORADO EN TELA RIP STOP CON UNA COMPOSICION DEL 60% AL 65% POLIESTER, DEL 30% AL 35% DE ALGODON (TABLA 2) Y CON LA POSIBILIDAD DE INCLUIR ALGUN OTRO MATERIAL QUE DE COMODIDAD DE LA PRENDA AL ELEMENTO (DEL 1% HASTA EL 5 %), CONFECCIONADO DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CINTURA CON PRETINA AJUSTABLE PARA MAYOR CONFORT, CUENTA CON MINIMO CINCO TRABAS CON PESPUNTE DOBLE Y PRESILLAS EN CADA ESQUINA. 2. EN PRETINA SE COLOCA BROCHE A PRESION PARA CIERRE DEL PANTALON. 3. EN TIRO DELANTERO LLEVA CIERRE DE METAL REFORZADO. 4. EN LA ALETILLA INTERIOR DEL TIRO DELANTERO LLEVA UN BOTON COMO REFUERZO 5. DOS BOLSAS LATERALES CON FORRO. 6. REFUERZOS DE TELA EN UNION INFERIOR DE BOLSAS LATERALES. 7. BOLSA DE VIVO FROTAL MULTIUSOS REFORZADA CON PRESILLAS. 8. CUENTA CON DOS BOLSAS CARGO CON CARTERA Y PESPUNTES DOBLES EN EL COSTADO, CIERRAN POR MEDIO DE CONTACTEL. 9. REFUERZO EN RODILLAS CONFECCIONADO CON LA MISMA TELA PRINCIPAL Y FIJADO CON DOBLE PESPUNTE. 10. DOS BOLSAS TRASERAS DE VIVO CON CARTERA, CON DOBLE PESPUNTE Y CIERRAN POR MEDIO DE CONTACTEL. 11. REFUERZO DOBLE EN LA PARTE TRASERA CONFECCIONADO CON LA MISMA TELA PRINCIPAL Y FIJADO CON DOBLE PESPUNTE. 12. PRETINA, CARTERAS, ALETILLA DE CIERRE Y VIVOS DE BOLSAS LLEVAN ENTRETELA. 13. CON DOBLADILLO EN PARTE INFERIOR DE PIERNAS. 14. CONFECCION CON DOBLE COSTURA Y COSTURAS REFORZADAS EN PUNTOS CRITICOS POR MEDIO DE PRESILLAS. <p>COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● AZUL, NEGRO, (CAQUI, solo para el caso de la policia ciclista y turistica) <p>ETIQUETADO:</p>	\$755.00	\$114,760.00



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
USOS - costumbres y tradiciones

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**

DIRECCION DE
- OBRAS PUBLICAS -
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

		<ul style="list-style-type: none"> • QUE INDIQUE MARCA, PAIS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACION DE LA PRENDA Y COMPOSICION DE LA TELA. • CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACION EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCION O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". <p>TALLAS: • 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54</p> <p>GENERO: • MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GENERO)</p> <p>PRUEBAS DE LABORATORIO: • Ver valores tecnicos y pruebas de laboratorio en tabla 2.</p>		
76.00	PZA	<p>CINTURÓN TÁCTICO</p> <p>CINTURÓN, FABRICADO DE LA SIGUIENTE MANERA; 1. CINTURÓN CONSTRUIDO EN CINTA DE POLIAMIDA DE USO RUDO. 2. CUENTA CON HEBILLA DE ESCALERA PLÁSTICA CON UN POSTE INTERIOR. 3. COSTURA DE REFUERZO EN TODO EL PERÍMETRO. 4. TERMINADO EN PUNTA CON ACABADO RÍGIDO.</p> <p>ETIQUETADO: • QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.</p> <p>TALLAS: • S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE)</p> <p>COLORES • NEGRO, AZUL</p> <p>GENERO: • UNISEX</p>	\$410.00	\$31,160.00
152.00	PZA	<p>CAMISA PROXIMIDAD MANGA LARGA</p> <p>CAMISOLA MANGA LARGA ELABORADA EN TELA RIP STOP CON UNA COMPOSICION DEL 60% AL 65% POLIESTER, DEL 30% AL 35% DE ALGODON (TABLA 1) Y CON LA POSIBILIDAD DE INCLUIR ALGUN OTRO MATERIAL QUE DE COMODIDAD DE LA PRENDA AL ELEMENTO (DEL 1% HASTA EL 5 %), CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;</p>	\$855.00	\$129,960.00

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 G. GARCIA
 H.
 I.
 J.
 K.



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**

DIRECCION DE
- OBRAS PUBLICAS -
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

	<p>1. EN LA PUNTA DEL CUELLO SE COLOCAN DOS MINI BROCHES A PRESION LOS CUALES ESTAN FIJADOS AL CUERPO PARA DAR UNA MEJOR PRESENTACION A LA PRENDA.</p> <p>2. EL FRENTE DE LA PRENDA CIERRA POR MEDIO DE UN CIERRE OCULTO Y SIETE BOTONES, CINCO DE ESTOS BOTONES NO FUNCIONALES.</p> <p>3. LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA DE LA ALETILLA CUENTA CON SIETE OJALES BORDADOS A TONO DE LA PRENDA.</p> <p>4. LOS HOMBROS CUENTAN CON UNA CHARRETERA (OPCIONAL) POR UN LADO, ELABORADAS CON DOBLE PESPUNTE, AMBAS CUENTAN CON UN BOTON PARA ABOTONAR.</p> <p>5. EN PECHO SE COLOCAN DOS BOLSAS DE PARCHE CON CARTERA, AMBAS CON OJALES BORDADOS Y UN PESPUNTE DOBLE. CIERRAN POR MEDIO DE CONTACTEL Y EN CADA ESQUINA SE COLOCA UNA PRESILLA PARA REFUERZO, CADA CARTERA CUENTA CON UN BOTON NO FUNCIONAL COSIDO SOBRE EL OJAL.</p> <p>6. AMBAS BOLSAS DE PARCHE CON CARTERA SE CONFECCIONAN CON UNA ABERTURA PARA PORTA PLUMA REFORZADA CON PRESILLAS.</p> <p>7. LA UNION DE FRENTE Y ESPALDA ES SOBREHILADA CON MAQUINA OVERLOCK DE CINCO HILOS A TONO DE LA PRENDA.</p> <p>8. PUNO DE MANGA CON DOBLE PESPUNTE CON ALETILLA, SE COLOCA BOTON A TONO DE LA PRENDA, UNO EN PUNO Y OTRO EN ALETILLA.</p> <p>9. EN TODAS LAS COSTURAS DE VISTA COMO EN HOMBRO Y BOLSAS LLEVA DOBLE PESPUNTE, ASI COMO PRESILLAS EN PUNTOS CRITICOS DE LA PRENDA.</p> <p>COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • AZUL, NEGRO, BLANCO BORDADOS Y APLICATIVOS • LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO O MUNICIPIO. • EN LA MANGA IZQUIERDA CUENTA CON APLICATIVO CON BANDERA DE MEXICO CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA "MEXICO" EN LETRAS BLANCAS <p>ETIQUETADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUE INDIQUE MARCA, PAIS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, 		<p>Handwritten signatures and initials in blue ink.</p>
--	--	--	---



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**

DIRECCIÓN DE
- OBRAS PÚBLICAS -
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

		<p>CONSERVACION DE LA PRENDA Y COMPOSICION DE LA TELA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACION EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCION O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2XS (DOBLE EXTRACHICA), XS (EXTRA CHICA) S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE), 2XL (DOBLE EXTRA GRANDE), 3XL (TRIPLE EXTRA GRANDE). <p>GENERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GENERO) <p>PRUEBAS DE LABORATORIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores tecnicos y pruebas de laboratorio en tablas 1. 		
76.00	PZA	<p>PLAYERA INTERIOR MANGA CORTA</p> <p>PLAYERA DE CUELLO REDONDO ELABORADA EN 100% ALGODON CON UN PESO MINIMO DE 180 G/M2, CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PLAYERA MANGA CORTA CON CUELLO REDONDO. 2. LA PRENDA ESTA ARMADA EN OVERLOCK DE CUATRO HILOS, SISAS, CUELLO, HOMBRO Y MANGAS. 3. DOBLADILLOS EN RUEDO Y MANGAS CON DOBLE PESPUNTE REALIZADO EN MAQUINA COLLARETERA. <p>COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • AZUL, NEGRO, BLANCO. <p>BORDADOS Y APLICATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO O MUNICIPIO. <p>ETIQUETADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUE INDIQUE MARCA, PAIS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACION DE LA PRENDA Y COMPOSICION DE LA TELA. <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE), 2XL (DOBLE EXTRA GRANDE), 3XL (TRIPLE EXTRA GRANDE). <p>GENERO: • UNISEX</p>	\$565.00	\$42,940.00
76.00	PZA	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA</p> <p>GORRA TIPO BEISBOLERA ELABORADA EN TELA RIP STOP CON UNA COMPOSICION DEL 65% POLIESTER Y</p>	\$185.00	\$14,060.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**

DIRECCIÓN DE
- OBRAS PÚBLICAS -
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

		<p>35% ALGODON, CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORADA DE CINCO O SEIS GAJOS UNIDOS CON UN PESPUNTE. CADA GAJO LLEVA UN OJILLO HILADO AL TONO DE LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR COMO VENTILACION. 2. LOS DOS GAJOS FRONTALES LLEVAN HORMA DE ENTRETELA RÍGIDA. 3. EN EL AREA SUPERIOR DE LA GORRA SE COLOCA UN BOTON DECORATIVO FORRADO CON EL MISMO TIPO DE TELA. 4. VISERA UNIDA A CUERPO DE PRENDA CON UN PESPUNTE CON MAQUINA RECTA Y COSTURAS DECORATIVAS EN CONTORNO. 5. EN LA PARTE TRASERA SE COLOCA UN AJUSTADOR DE LA MISMA TELA PRINCIPAL CON CONTACTEL, LA CUAL VA UNIDA A LA GORRA CON DOS PESPUNTES EN CONTORNO. 6. EN INTERIOR DE LA PRENDA SE COLOCAN TAPA COSTURAS EN CADA UNION DE GAJO CON PESPUNTE. 7. EN EL RUEDO DE LA GORRA SE COLOCA CINTA COLOR NEGRO PARA ABSORCION DE HUMEDAD. <p>COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • NEGRO, AZUL. <p>BORDADOS Y APLICATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO O MUNICIPIO. <p>ETIQUETADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUE INDIQUE MARCA, PAIS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACION DE LA PRENDA Y COMPOSICION DE LA TELA. • CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACION EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCION O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNITALLA <p>GENERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNISEX 		
76.00	PZA	<p>CHAMARRA PROXIMIDAD</p> <p>CHAMARRA CON INTERIOR EN POLAR ELABORADA EN TELA 85% POLIAMIDA, 15% ELASTANO, CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LA PRENDA CIERRA POR MEDIO DE UN CIERRE AUTOASEGURABLE Y UNA JALADERA CON PUNTA PLASTICA. 	\$1,900.00	\$144,400.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**

DIRECCIÓN DE
- OBRAS PÚBLICAS -
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

	<p>2. EN HOMBRO CUENTA CON PORTA RADIO CONFECCIONADO DE LA MISMA TELA PRINCIPAL, REFORZADO CON PRESILLAS.</p> <p>3. EN DELANTERO A LA ALTURA DEL PECHO CUENTA CON DOS BOLSAS EN DIAGONAL QUE CIERRAN POR MEDIO DE UN CIERRE INVISIBLE Y JALADERA CON PUNTA PLASTICA.</p> <p>4. EN EL DELANTERO Y ESPALDA CUENTA CON CORTES EN COSTADOS CON UN PESPUNTE EN MAQUINA RECTA.</p> <p>5. EN EL DELANTERO LLEVA DOS BOLSAS VERTICALES CON FORRO DE TELA DE POLIESTER, CIERRAN POR MEDIO DE UN CIERRE Y JALADERA CON PUNTA PLASTICA.</p> <p>6. EN LOS LATERALES CUENTAN CON UNA ABERTURA CON CIERRE Y JALADERA CON PUNTA PLASTICA, PARA DAR ACCESO A LAS PRENDAS INTERNAS.</p> <p>7. PARA EVITAR QUE SE ABRA POR COMPLETO AL ACCEDER A LAS PRENDAS INTERNAS, SE COLOCA EN LATERALES CHARRETERAS CON BROCHES A PRESION.</p> <p>8. DEBAJO DE LA SISA CUENTA CON DOS OJILLOS METALICOS, COMO VENTILACION.</p> <p>9. EN LA MANGA A LA ALTURA DE LOS CODOS, CUENTA CON COSTURAS EN MAQUINA RECTA PARA UNA MEJOR ARTICULACION DEL BRAZO.</p> <p>10. CUENTA CON UN AJUSTADOR EN PUNOS, CONFECCIONADO DE LA MISMA TELA PRINCIPAL CON CONTACTEL CON UN PESPUNTE EN MAQUINA RECTA.</p> <p>COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • NEGRO, AZUL. <p>BORDADOS Y APLICATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO O MUNICIPIO. • EN LA MANGA IZQUIERDA CUENTA CON APLICATIVO CON BANDERA DE MEXICO CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA "MEXICO" EN LETRAS BLANCAS. <p>ETIQUETADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUE INDIQUE MARCA, PAIS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACION DE LA PRENDA Y COMPOSICION DE LA TELA. • CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACION EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCION O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XS (EXTRA CHICA) S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE), 2XL (DOBLE EXTRA GRANDE), 3XL (TRIPLE EXTRA GRANDE). <p>GENERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GENERO 		
--	---	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**

DIRECCIÓN DE
- OBRAS PÚBLICAS -
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

		<p align="center">CANDADO DE MANO METÁLICO</p> <p>ESPOSAS METALICAS ELABORADAS EN ACERO AL CARBONO FABRICADAS CON ACABADO DE NIQUEL SATINADO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS;</p> <ol style="list-style-type: none"> ANTI REFLEJANTES RESISTENTES A LA CORROSION. APERTURA DE MUNECA DE 5.2 MM (+/- 5 MM) PRIMERA MUESCA DENTRO DEL PERIMETRO DE 21.3 MM (+/- 5 MM) ULTIMA MUESCA DENTRO DEL PERIMETRO DE 14.7 MM (+/- 5 MM) PERIMETRO INTERIOR MAS AJUSTADO DE 4.6MM (+/- 5 MM) DISTANCIA ENTRE ESPOSAS DE 5.1 MM (+/- 15 MM) LONGITUD TOTAL MAXIMA DE 22.8 MM (+/- 15 MM) PESO DE 280 G (+/- 10G) TENER 21 (+/- 3) POSICIONES DE BLOQUEO. LOS AROS DE SUJECION DEBERAN ESTAR UNIDOS MEDIANTE DOS ESLABONES ELABORADOS EN ACERO AL CARBONO. ESPOSAS MINIMO DEL MARCO DE 9.35 MM (+/- 1 MM) ESPOSAS MINIMO DEL ARO INTERIOR DE SEGURIDAD DE 3.6 MM (+/- 1 MM) COLOR METALICO. <p>LLAVES METÁLICAS, DEBE INCLUIR:</p> <ol style="list-style-type: none"> UN JUEGO DE DOS LLAVES METALICAS. ESPOSAS MINIMO DEL ARILLO DE LA LLAVE DE 3.5 MM. LONGITUD TOTAL MINIMA DE 45.5MM 		
76.00	PZA		\$1,450.00	\$110,200.00
152.00	PZA	<p align="center">PLAYERA DE ENTRENAMIENTO MANGA LARGA</p> <p>PLAYERA MANGA LARGA DE COMPRESION DEPORTIVA ELABORADA CON MEZCLA DE FIBRAS DE POLIESTER, POLIAMIDA Y ELASTANO. CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <ol style="list-style-type: none"> PLAYERA CON CUELLO REDONDO. MANGA RANGLAN. CORTE EN COSTADOS Y BAJA MANGA. DOBLADILLO EN MANGA Y RUEDO. <p>COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> AZUL, NEGRO, BLANCO. <p>BORDADOS Y APLICATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO O MUNICIPIO. <p>ETIQUETADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> QUE INDIQUE MARCA, PAIS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, 	\$570.00	\$86,640.00

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
Nº CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

		<p>CONSERVACION DE LA PRENDA Y COMPOSICION DE LA TELA. TALLAS: • 2XS (DOBLE EXTRACHICA), XS (EXTRA CHICA) S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE), 2XL (DOBLE EXTRA GRANDE), 3XL (TRIPLE EXTRA GRANDE). GENERO: • MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GENERO)</p>		
76.00	PZA	<p>BOTA DE ASALTO</p> <p>BOTA ELABORADA EN 100% PIEL, CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA; 1. CUENTA CON UN BULLÓN ACOJINADO EN TELA DE MALLA. 2. ESTÁ DISEÑADO ERGONÓMICAMENTE PARA DARLE CONFORT AL TOBILLO. 3. EN LA PARTE TRASERA DEL TUBO DE LA BOTA CUENTA CON CINTA. 4. LATERALES INTERNOS CUENTAN CON CIERRE Y EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON CONTACTEL FELPA Y GANCHO FIJADO EN FORMA HORIZONTAL. 5. EN LATERALES CUENTAN CON PEQUEÑAS PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN. 6. LENGÜETA CON TELA TIPO MALLA ACOJINADO. 7. CUENTAN CON CUATRO OJILLOS EN CADA LADO. 8. CUENTAN CON DOS HERRAJES EN LA PARTE SUPERIOR EN CADA LADO. 9. CORDÓN TUBULAR CON PUNTA PLÁSTICA PARA UN MAYOR RENDIMIENTO QUE EVITA EL DESHILADO DE LA MISMA. 10. PLANTILLA REMOVIBLE, CUENTA CON PERFORACIONES PARA RESPIRACIÓN Y DRENADO. 11. FORRO INTERIOR CON TELA DE MALLA RESPIRABLE INSERTADA EN ZONA ESTRATÉGICAS QUE FAVORECEN LA VENTILACIÓN. 12. SUELA DE CAUCHO LIGERA DE MÁXIMA RESISTENCIA. COLORES • NEGRO. ETIQUETADO: • QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL CALZADO. TALLAS: • 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 (CON MEDIOS NÚMEROS) GENERO: • UNISEX</p>	\$1,700.00	\$129,200.00
			SUBTOTAL	\$803,320.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

11



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**



DIRECCIÓN DE
- OBRAS PÚBLICAS -
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

I.V.A.	\$128,531.20
TOTAL	\$931,851.20

TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN. – “AMBAS PARTES” establecen como plazo de ejecución, objeto del presente contrato en **14 DÍAS NATURALES**, de conformidad con el programa de entrega.

La iniciación del suministro Contratado, será a más tardar el día **18 de Diciembre de 2023** y conforme al programa de entrega de suministros deberán concluirse el día **31 de Diciembre de 2023**.

CUARTA. – FORMA DE PAGO. – Se realizará en una sola exhibición y se saldará cuando el bien adquirido y solicitado se entregue, sea este entregado en la fecha pactada o con anticipación.

QUINTA. – ANTICIPO. – No Aplica

SEXTA. – GARANTÍAS. – “El Proveedor” se compromete a entregar a **“El Ayuntamiento”** a más tardar dentro de los 5 días naturales siguientes a que se firme el presente contrato, póliza de Fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedida por quien legalmente este facultado para ello, a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, por el Diez Por Ciento (10%) del monto total contratado, que asciende a la cantidad de **\$93,185.12 (Noventa y Tres Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 12/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de la obligaciones contraídas en el presente contrato.

Así mismo se extenderá la fianza Correspondiente, para el pago de la Indemnización por Vicios Ocultos, en forma y términos previstos en el Artículo 130 de la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. En caso de Aplicar.

Las garantías quedaran bajo resguardo del **“AYUNTAMIENTO”**, en lo que es referente a los cheques, estos al momento de confirmar la entrega de los productos solicitados y de asegurarse que no exista ningún inconveniente con lo recibido, este se devolverá a **“El Proveedor”**, para que este disponga del recurso congelado por el trámite, y solo permanecerá copia legible a color dentro del expediente técnico. En el caso de hipoteca esta se devolverá al **“AL PROVEEDOR”** al momento de no tener ningún inconveniente con los suministros recibidos.

SÉPTIMA. – DISPONIBILIDAD DE LOS INMUEBLES Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. – “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a poner a disposición de **“EL PROVEEDOR”** los inmuebles en los que deba entregarse los trabajos y/o suministros metería de este contrato, así como que se agregaran al presente contrato como si se insertaren a la letra.

OCTAVA. – PLAZO, FORMA, LUGAR DE PAGO Y DE AJUSTE DE COSTOS. – “AMBAS PARTES” convienen que la adquisición objeto del presente contrato, se paguen de la siguiente forma:



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



DIRECCIÓN DE
- OBRAS PÚBLICAS -
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**

- A. PLAZO.** El plazo de entrega será pactado por **"AMBAS PARTES"** y será de acuerdo al programa de entrega que presente el **"EL PROVEEDOR"**.
- B. FORMA.** El/los pago(s) se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, para lo cual **"AMBAS PARTES"** acordaron que se realizara un pago de **\$931,851.20 (Novecientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos 20/100 M.N)**, fungiendo como Pago Total por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** que representa el 100% (Cien Por ciento) del monto total contratado, el pago se realizara hasta que los bienes solicitados sean entregados en el lugar designado por **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- C. LUGAR DE PAGO.** **"AMBAS PARTES"**, convienen que el lugar de pago de los suministros autorizados se realice en el domicilio de **"EL AYUNTAMIENTO"** establecido en el presente contrato.
- D. FACTURACIÓN.** **"EL PROVEEDOR"** se compromete de generar las facturas correspondientes y necesarias para cubrir las necesidades fiscales de **"EL AYUNTAMIENTO"**
- E. "EL AYUNTAMIENTO"** tendrá un total de **10 días hábiles** a partir de la recepción formal de los suministros y bienes contratados, para la revisión y verificación de los productos recibidos, periodo dentro del cual se podrá realizar el pago total de los suministros o al finalizar dicho periodo, esto a entera satisfacción de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

NOVENA – REPRESENTANTE LEGAL DE EL PROVEEDOR: **"EL PROVEEDOR"** designara en este momento a la **C. JOSÉ LUIS CORDERO FLORES**, que será responsable de los suministros, mismos que contara con la plena autorización para tomar decisiones en todo lo relativo a la ejecución de suministros motivo del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" exhibe y anexa al presente contrato, copia simple del INE de sus responsables de los suministros, quien tiene la capacidad, responsabilidad técnica y conocimientos necesarios de conformidad con el objeto del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** acepta que de no exhibir la copia de INE a la que se hace referencia en este párrafo **"EL AYUNTAMIENTO"** no autorizara el trámite del presente contrato.

DECIMA. – BITÁCORA. - NO APLICA.

DECIMA PRIMERA. – AJUSTE DE COSTOS. – Cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen el aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, al momento de ocurrir dicha contingencia, **"AMBAS PARTES"** convienen que la revisión y ajuste de dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados.

DECIMA SEGUNDA. – PAGOS EN EXCESO. – Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, en un plazo de 30 días naturales a partir de la reclamación de devolución por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**, conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaron por días calendario desde el pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA TERCERA. – RELACIONES LABORALES. – "EL PROVEEDOR" manifiesta que en los términos de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y que dentro de sus objetos se encuentra la de contratar trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes y cumplir las obligaciones individuales o colectivas de naturaleza laboral y de seguridad jurídica, que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que "EL AYUNTAMIENTO", no será en ningún caso solidariamente responsable con "EL PROVEEDOR" respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán con exclusividad, entre "EL PROVEEDOR" y sus trabajadores.

Además de lo anterior, "EL PROVEEDOR" reconoce ser el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas y de seguridad social, que se originen con los trabajadores que le presentan sus servicios, ya que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "EL PROVEEDOR".

DECIMA CUARTA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: – "EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender total o parcialmente el suministro contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar surtiendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

No se consideran caso fortuito o fuerza mayor, salvo casos debidamente justificados que se contemplan en la Cláusula Tercera del presente Contrato, las temporadas anuales de lluvias, toda vez que "EL PROVEEDOR" deberá contar con todos y cada uno de los elementos suficientes para los trabajos contratados contemplando esta circunstancia.

DECIMA QUINTA. – RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: – "EL AYUNTAMIENTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulen en el presente contrato, en cuyo caso "EL AYUNTAMIENTO", le notificará oportunamente a "EL PROVEEDOR" la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimiento, requisitos, señalando que dicha rescisión administrativa se lleva a cabo sin responsabilidad para "EL AYUNTAMIENTO", además de que apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectivas las garantías contractuales otorgadas.

Cuando "EL AYUNTAMIENTO" determine rescindir administrativamente el contrato dicha rescisión opera de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057



DIRECCION DE
- OBRAS PUBLICAS -
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

- a) Iniciará con la comunicación que se haga a "EL PROVEEDOR" de la causa de interés general o del incumplimiento en que se haya incurrido para que en un término de quince días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Una vez transcurrido el termino señalado en la fracción anterior, "EL AYUNTAMIENTO" resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer y
- c) La determinación que se dicte deberá estar debidamente fundada y motivada y será notificada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere dictado la misma.

En los casos de rescisión previstos en forma enunciativa y no limitativa en esta cláusula y en la décima segunda relativa a sanciones por incumplimiento del programa o calendario, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días hábiles siguientes de la fecha de la notificación de la rescisión.

En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aun no ejecutados, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso le hayan sido entregados a "EL PROVEEDOR". Los gastos que deba erogar "EL AYUNTAMIENTO" por motivo del procedimiento de rescisión serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

En tal evento "EL AYUNTAMIENTO" levantara acta circunstanciada, en la cual se haga constar el estado que guardan los trabajos, asentando así mismo las causas que motivaron la rescisión. Si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindir este contrato, será necesario que acuda ante las autoridades judiciales del Estado de Puebla y obtenga la declaración correspondiente.

DECIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "EL AYUNTAMIENTO" tendrá la facultad de verificar en cualquier estado de avance de suministros que se están ejecutando por "EL PROVEEDOR" de acuerdo al programa aprobado; para lo cual "EL AYUNTAMIENTO" verificara periódicamente dicho avance, así mismo "EL PROVEEDOR" se encargara de extender una garantía por 6 meses, a partir de la fecha de compra.

Si como consecuencia de la verificación a que se refiera el párrafo anterior, el avance de los suministros, es menor de lo que debió realizarse conforme al programa causas imputables a "EL PROVEEDOR" además "EL AYUNTAMIENTO" procederá a:

- A. La retención por parte de "EL AYUNTAMIENTO" será el total del 1.5% (Uno Punto Cinco Por Ciento) de la diferencia entre el importe de los suministros realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse, multiplicando por el número de días transcurridos desde la fecha programada hasta la de la revisión; por lo tanto, mensualmente se hará la retención que corresponda, a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la verificación correspondiente al último mes del programa procede hacer alguna retención, su importe acumulado se aplicará en



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**

favor de "EL AYUNTAMIENTO" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR".

Para determinar la retención de la de la sanción estipulada, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra cosa que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO" no sea imputable a "EL PROVEEDOR".

DECIMA SEPTIMA. – RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. – "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la ejecución de los trabajos cuando estos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato, sus anexos o conforme a las órdenes de "EL AYUNTAMIENTO" o las de la empresa supervisora dadas por escrito.

Si "EL PROVEEDOR" realiza trabajos fuera de los indicados y autorizados expresamente por "EL AYUNTAMIENTO" independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello. En el caso de que los hubiere, deberá de informar a "EL AYUNTAMIENTO" por escrito y con antelación a su ejecución, a fin de obtener por parte de "EL AYUNTAMIENTO" la autorización escrita correspondiente.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a "EL AYUNTAMIENTO" o a terceras personas, con motivo de la ejecución de los trabajos, o por no sujetarse al contrato por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por "EL AYUNTAMIENTO" o la empresa supervisora por violación a las leyes y reglamentos aplicables.

DECIMA OCTAVA. – ENTREGA. – "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar el suministro en su totalidad; y en caso de incumplimiento se ejercitarán por parte de "EL AYUNTAMIENTO" las acciones respectivas, sin perjuicio de las responsabilidades diversas que se desprendan por el incumplimiento, entendiéndose que se considera como incumplimiento en perjuicio de "EL AYUNTAMIENTO" aquel suministro que no sea entregado conforme a los requisitos que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como en aquellos casos en que no conste acta de entrega recepción aceptada por "EL AYUNTAMIENTO" independientemente de que exista su conclusión de manera física, procediéndose en su caso a hacer efectivas las fianzas correspondientes.

DECIMA NOVENA. – RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. – "EL AYUNTAMIENTO" recibirá los trabajos objeto del contrato, en el momento en que sean terminados en su totalidad o cuando la naturaleza de los suministros lo permitan se podrán realizar entregas parciales; que hayan sido autorizados y supervisados previamente por "EL AYUNTAMIENTO" o por la persona que se designe para la supervisión de los trabajos; de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del presente contrato.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" notificará al "EL AYUNTAMIENTO" por escrito la conclusión total de los suministros objeto de este contrato, para lo cual anexará los documentos que los soportan e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, para que esta dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, proceda a verificar la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en este contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para proceder

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajos su responsabilidad, si durante la verificación de los trabajos **"EL AYUNTAMIENTO"**, encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, solicitará a **"EL PROVEEDOR"**, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en este contrato.

Concluido el suministro, no obstante, a su recepción formal, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a responder de los efectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente control y en la legislación aplicable.

VIGÉSIMA. – DAÑOS Y PERJUICIOS. – Derivado de los trabajos, objeto de este contrato, que ejecute **"EL PROVEEDOR"**, los daños y/o perjuicios ocasionados a terceros, en su persona y/o propietarios quedaran bajo la estricta responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. – INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN. – Para todo lo relativo a controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se aplicará supletoriamente el Código Civil y de Procedimientos para el Estado Libre y Soberano de Puebla, quienes en su caso concederán de la rescisión administrativa decretada, la que se considera ejecutiva desde su notificación.

Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o nacionalidad presente o futura por cualquier otra causa.

Leído que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, lo ratifican y firman de conformidad en **Tlatlauquitepec, Puebla, a 15 de Diciembre de 2023.**

TLATLAUQUITEPEC

GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

usos, costumbres y tradiciones

FIN DEL TEXTO

17

(Handwritten signatures and marks)



TLATLAUQUITEPEC
 GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
 usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
 TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
 CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL
 N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-057**



**DIRECCIÓN DE
 OBRAS PÚBLICAS**
 GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

"EL AYUNTAMIENTO"


 Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue.
Presidencia Municipal
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TLATLAUQUITEPEC
 Gobierno de Continuidad

"EL PROVEEDOR"


**COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A.
 DE C.V.**
C. JOSÉ LUIS CORDERO FLORES
 ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS


 Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2021-2024
 Gobierno de Continuidad
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CP. EDITH NOLASCO LUCIO
 TESORERO MUNICIPAL
 Tesorería Municipal


 Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2021-2024
OBRAS PÚBLICAS
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 Gobierno de Continuidad
**ING. GILBERTO DE JESÚS SÁNCHEZ
 LOEZA**
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


 Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2021-2024
 Gobierno de Continuidad
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ING. ALEJANDRO MEJÍA ESPAÑOL
 CONTRALOR MUNICIPAL